

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION 76001311000720210032500

AUTO #411

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Aprobar la liquidación de costas realizada dentro de este asunto.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASÍ:

V/R.AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	1.160.000.oo
GASTOS JUDICIALES HECHOS POR LA PARTE	\$	
BENEFICIADA CON LA CONDENA	\$	
V/R. OTROSGASTOS: IMPUESTO DE TIMBRE	\$	
V/R FLETE DE CORREO	\$	
PUBLICACIONES PERIODICO	\$	
POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	\$	
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PCOS.	\$	
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$	
V/R GASTOS PRUEBA ADN	\$	
CONDENA EN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$	
TOTAL.....	\$	1.160.000.oo

El Secretario,


JUAN CARLOS GIRON NARVEZ

PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: DIANA LIZETH LOPEZ MARIANO
DEMANDADA: CLAUDIA VILLA MURCIA
RAD: 2021-00325